

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.146 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yolanda Moreno Arjona, contra la empresa “Global Servicios de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 289 de 2011

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Yolanda Moreno Arjona, que comparece asistida de la letrada doña María José García González, y de otra, como demandada, “Global Servicios de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Con estimación de la demanda presentada por doña Yolanda Moreno Arjona, contra “Global Servicios de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, y debo declarar y declaro resuelta la relación laboral que unía a las partes litigantes, condenando a la parte demandada a abonar a la demandante en concepto de indemnización 3.796,98 euros, así como 19.272,55 euros de salarios de tramitación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Global Servicios de Marketing y Ventas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.691/11)